



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9306 /2012.-

ARICA, 17 DE DICIEMBRE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8391, de fecha 13 de Noviembre de 2012 y Memorándum N°1203, de DIDECO, de fecha 29 de Noviembre del 2012, viene en contratar los servicios a Honorarios, a doña Marianela Rodríguez Cortes, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

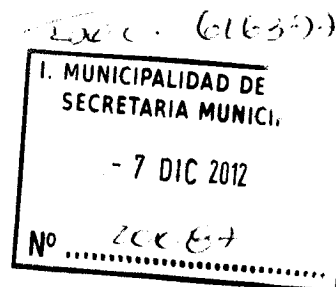


CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



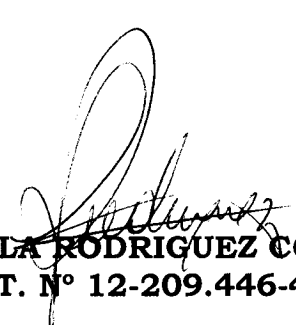
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**

En Arica, a 7 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, chilena, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pasaje Chañaral N° 897, Población Tamarugal, Arica, han conv0enido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorandum N° 1203, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizarse durante el día 29 de Noviembre en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 244.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTEZ
R.U.T. N° 12-209.446-4




OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)